

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0731-M

Guayaquil, 26 de agosto de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Solórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
NRO. RIMCB-CFNGYE-017-2019 - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO
PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, como es de su conocimiento, con fecha 16 de agosto de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-00108-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor, señora VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, por el valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 con fecha 21 de agosto de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0719-M de fecha 21 de agosto de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador del contrato en mención, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M de fecha 01 de abril de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta: Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M y Términos de Referencia.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M de fecha 05 de agosto de 2019 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta: Consulta en el catálogo electrónico, Cuadro comparativo de cotizaciones, cotización recibida por VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, Cotización recibida por KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA. con RUC 1790761568001, Cotización recibida por COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con RUC 1792392721001 (las cotizaciones incluyen propuesta técnica, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI y correo de constancia de recepción de cotización), y Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0407-M, de fecha 06 de agosto de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de fondos Nro. 2019-GPCR1-00230, de fecha 07 de agosto de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M, de fecha 13 de agosto de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0731-M

Guayaquil, 26 de agosto de 2019

- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R, de fecha 16 de agosto de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0356-O, de fecha 19 de agosto de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019.
- Documentos del proveedor adjudicado: Copia de RUC, copia de cedula y votación de la Sra. Colombia de Jesús Vergara Sánchez, Acuerdo de confidencialidad de la información y datos y Acuerdo del supervisor de la orden de compra.
- Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 de fecha 21 de agosto de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0719-M de fecha 21 de agosto de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / RioBamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0719-M

Guayaquil, 21 de agosto de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Solórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: Designación de Administrador para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS "

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la "ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS", notificado al proveedor VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, por el valor de USD\$6,963.60 más IVA.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:

"...las actas de entrega recepción, contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0719-M

Guayaquil, 21 de agosto de 2019

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

**Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas**

**Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

**Sr. Ing. José André Játiva Ubillus
Gerente de Tecnologías de la Información**

nl



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-017-2019

ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la señora **VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS** con RUC 1301929772001, a quien en adelante se la denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M de fecha 01 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCPP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R de fecha 16 de agosto de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, a la señora **VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS** con RUC 1301929772001, por el valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 1806 denominada "Equipos de Computación", conforme consta en la certificación Nro. 2019-GPCR1-

00230, suscrita por el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, de fecha 07 de agosto de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cintas LTO4 Modelo: DATA CARTRIDGE Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: C7974A Capacidad de Almacenamiento: 1.6TB	280
2	Etiquetas de código de barra Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Bar CodeLabel Pack Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: Q2009A	280

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cintas LTO4 Modelo: DATA CARTRIDGE Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: C7974A Capacidad de Almacenamiento: 1.6TB	280	\$24.53	\$6,868.40
2	Etiquetas de código de barra Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Bar CodeLabel Pack Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: Q2009A	280	\$0.34	\$95.20
SUBTOTAL				\$6,963.60
IVA 12 %				\$835.63
TOTAL				\$7,799.23

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra contra entrega de las cintas LTO con sus respectivas etiquetas de código de barra, previa suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva, informe de conformidad por parte del administrador de la orden y la presentación de la factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo total para la entrega de las cintas LTO-4 (C7974A) y sus respectivas etiquetas de código de barras será de 45 días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago.

7. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor deberá entregar documento de Garantía Técnica, por una vigencia de 365 días calendario, contados a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva, donde se establezca que en caso de presentarse defectos de fábrica tanto para las cintas LTO y las etiquetas entregadas, el contratista deberá realizar el respectivo cambio, sin que esto involucre costos adicionales para la CFN B.P.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Carlos Quimbiulco Solórzano - Ingeniero de software y proyectos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico cquimbiulco@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2326.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Entregar las cintas LTO y etiquetas en el lugar, tiempo y condiciones requeridas.
- Suscribir Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.
- Suscribir Acuerdo del supervisor de la orden de compra.
- Garantía técnica.
- Suscribir del Acta Entrega-Recepción definitiva.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el contratista realice las actividades de acuerdo con la orden de compra.
- Designar un Administrador de la Orden de Compra.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

13.2. La Contratista: Baquerizo Moreno 603 y Mendiburo, Guayaquil, Teléfonos: 042562961, correo electrónico: coversa@coversa.ec.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

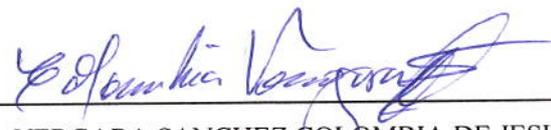
14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 21 de agosto de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.



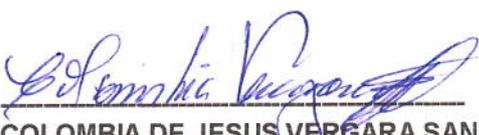
VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS
RUC 1301929772001
PROVEEDOR

Elaborado por: Ing. Katherine Ricardo R. 
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera 

Anexo 1
Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

Yo, COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ, en mi calidad de persona natural, con número de cédula 1301929772, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.vi: La confidencialidad de la información y datos", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS", donde estipule como mínimo lo siguiente:

- Es responsabilidad de COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN BP que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal vigente.
- La empresa COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ es responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ empleare para la ejecución de la presente orden.



COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ

Guayaquil, 21 de Agosto de 2019

Anexo 2
Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor de la orden

Yo, COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ, en mi calidad de persona natural, con número de cédula 1301929772, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO X.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: Definición del equipo de contraparte y administrador de la orden tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA” donde estipule como mínimo lo siguiente:

COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ cuenta con el siguiente personal:

Supervisor de la orden.-

Nombre completo: JOSÉ DANIEL CRUZ LEYTON

Número de cédula de identidad: 0930433115

Lugar de residencia: GUAYAQUIL

COLOMBIA DE JESUS VERGARA SANCHEZ

Guayaquil, 21 de Agosto de 2019



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1301929772001
APELLIDOS Y NOMBRES: VERGARA-SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** Si
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: 03/02/1954 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/1987 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 603 Interseccion: MENDIBURO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono: 042562961 Email: cvergara46@hotmail.com Celular: 0995906197

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019001651495
Fecha: 27/06/2019 15:59:21 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1301929772001

APELLIDOS Y NOMBRES:

VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/1987
NOMBRE COMERCIAL:	COVERSA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETC
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 603 Intersección: MENDUBURO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Domicilio: 042562961 Email: cvergara46@hotmail.com Celular: 0995906197 Email principal: cvergara46@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	11/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	07/05/2018	FEC. REINICIO:	29/06/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCAL COMERCIAL)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Numero: SL 8-3 8-7 Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIF. WYNDHAM Manzana: 1 Telefono Domicilio: 042562961 Email: cvergara46@hotmail.com Email principal: cvergara46@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001651495

Fecha: 27/06/2019 15:59:21 PM

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0356-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS.

Señora
Colombia de Jesús Vergara Sánchez
COVERSA DISTRIBUIDORA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R** de fecha 16 de agosto de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, por un valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Compra:

1. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.
2. Acuerdo del supervisor de la orden de compra.

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copía:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0356-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

Katherine Steffania Ricardo Rodriguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como **entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Mátriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "**Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.**", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M de fecha 01 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (especificaciones técnicas), con fecha 02 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M de fecha 05 de agosto de 2019, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M de fecha 05 de agosto de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M de fecha 05 de agosto de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0407-M de fecha 06 de agosto de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCRI-00230, de fecha 07 de agosto de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 1806 denominada *"Equipos de Computación"*, existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M de fecha 13 de agosto de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar el proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, con un presupuesto referencial de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platínium G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0108-R

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS**, al proveedor VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, por el valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC 1301929772001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-08-13 14:52:40 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-08-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-08-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-13 13:33:44 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-08-13 11:30:28 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO, Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019 por USD\$6.963,60 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-13 09:43:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-13 09:43:41 (GMT-5)	Firmá Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-13 09:43:30 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Ing. José Játiya Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. José Játiya Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M de fecha 01 de abril de 2019, solicitó la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (especificaciones técnicas), con fecha 02 de agosto de 2019.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisadas las especificaciones técnicas y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M de fecha 05 de agosto de 2019, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00230, fecha 07 de agosto de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por la Jefatura de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 1806 denominada "*Equipos de Computación*" para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0412-M

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-017-2019**, con un presupuesto referencial USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS** con **RUC 1301929772001**, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigón
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Mátriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR1-00230

QUITO, 07 AGO. 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0407-M, de fecha 6 de agosto de 2019, mediante el cual, el/la Jefe de Adquisiciones, solicita certificar el valor de USD. 7,799.23 a fin de proceder con la adquisición de cintas LTO para respaldos en centro de datos Quito. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP462
PARTIDA: EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 1806
VALOR: \$7,799.23 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

La Proforma Presupuestaria aprobada por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. en resolución N° 88-2018 fue analizada y aprobada en sesión del 8 de enero del 2019 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Atentamente,



Econ. Justo Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA
Subgerencia de Operaciones Financieras

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0407-M

Guayaquil, 06 de agosto de 2019

PARA: Sr. Econ. Justo Raúl Federico Estevez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

Sr. Ing. José André Játiva Ubillus
Gerente de Tecnologías de la Información

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE FONDOS - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. José André Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNAT19-11
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$6,963.60
IVA 12%	\$835.63
TOTAL	\$7,799.23

Adicionalmente, en caso de ser necesario, se recomienda a la Gerencia de Tecnologías de la Información, gestionar la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) para la presente contratación, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Gerencia de Presupuesto y Control, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0407-M

Guayaquil, 06 de agosto de 2019

kr



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-08-13 10:07:15 (GMT-5)

Generada por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-08-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-08-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-05 17:30:34 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar a la Gerencia de Presupuesto la respectiva certificación presupuestaria, así como advertir a la Gerencia de Tecnologías sobre la necesidad de gestionar la correspondiente reforma al POA.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-08-05 12:59:47 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO, con un presupuesto referencial de USD\$6,963.60 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-08-05 12:50:49 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2019-08-05 12:50:37 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M, de fecha 01 de Abril de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, remitiendo para el efecto las especificaciones técnicas.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La CFN B.P. se apoya en la solución de HP Data Protector para la gestión de los respaldos de información de los diferentes aplicativos. El proceso de respaldos implementado en la CFN B.P., utiliza esta herramienta en conjunto con una librería de respaldos HP MLS8096 en Quito la misma que gestiona las cintas LTO-4.

Con el fin de precautelar la obtención de los respaldos de información relevantes de la institución es necesario contar con cintas LTO4 (Linear Tape-Open) DATA CARTRIDGE LTO-4 ULTRIUM RW C7974 de 1.6TB con sus respectivas etiquetas de código de barras HPLTO-4 ULTRIUM RW Bar Code label pack Q2009A. [...]"

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el referido memorando concluyó señalando que se requiere se inicie el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los bienes requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los bienes requeridos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: Adquisición de Cintas LTO para respaldos.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN
SIE-MEF-015-2018	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO LTO4 Y PACK DE ETIQUETAS PARA EL SISTEMA DE BACKUP DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	45 DÍAS	FINALIZADA	USD \$27,869.05	04/10/2018

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que el proceso encontrado no es similar a la presente contratación, en virtud de que no cuenta con las mismas características técnicas solicitadas para la presente contratación; por tal motivo, dicho proceso no podría ser tomado como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen bienes sustitutos más eficientes.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES						
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		
			VERGARÁ SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS NOMBRE COMERCIAL:	KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL:	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL:				
			VERGARÁ SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS RUC: 1301929772001	COMPUKILO- RUC: 1790761568001	URGENTONER RUC: 1792392721001				
			Fecha cotización 17/06/2019	Fecha cotización 13/06/2019	Fecha cotización 17/06/2019				
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	
1	Cintas LTO4 DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB	280	\$24.53	\$6,868.40	\$25.00	\$7,000.00	\$32.45	\$9,086.00	
2	Etiquetas de código de barra HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A)	280	\$0.34	\$95.20	-	-	\$0.97	\$271.60	
SUBTOTAL				\$6,963.60		\$7,000.00		\$9,357.60	
IVA 12 %				\$835.63		\$840.00		\$1,122.91	
TOTAL				\$7,799.23		\$7,840.00		\$10,480.51	
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, que indica *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec [...]"*, se sugiere efectuar la respectiva reforma a la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea nueva a incluir en PAC 2019

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	F. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1806	45270003	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO.	1.00	Unidad	\$6,963.60	\$6,963.60	C2

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero, la Gerencia de Presupuesto y Control, comunicó a las Gerencias de la Corporación Financiera Nacional B.P., lo siguiente en su parte pertinente: *"Control de ejecución del Presupuesto 2019 [...] 3. Los recursos que no sean ejecutados conforme lo programado, serán validados en coordinación con la Gerencia de Gestión Estratégica, y en caso de no corresponder a proyectos/actividades de arrastre y/o recurrentes, estos recursos serán liberados y puestos a disposición de la institución en general, conforme las necesidades institucionales prioritarias definidas por las Autoridades [...]"*.

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y Control, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, inherente a la ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO, verificando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SNAT19-11, denominada *"Adquisición cintas para respaldos"*, y cuenta con un monto total planificado de USD\$7.806,00 (Siete mil ochocientos seis 00/100) Dólares Americanos.

En tal sentido, se sugiere que la Gerencia de Tecnologías de la Información realice la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la presente contratación, tomando en consideración el presupuesto referencial de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, obtenido en el estudio de mercado, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, conforme lo dispone la Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, con un presupuesto referencial de USD\$6,963.60 (Seis mil novecientos sesenta y tres 60/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS** con RUC 1301929772001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0405-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Toggle navigation

cintas LTO

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- - **Usuario:**
KATHERINE STEFFANIA RICARDO
RODRÍGUEZ (karicardo)
RUC:
1760003090001
 - Salir
- - Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 - Validar QR Medicamentos
 - Salir
- **Órdenes de Compra Generadas**
000.000.001.597.722

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 05 de agosto de 2019
Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES							
			RAZÓN SOCIAL: VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS NOMBRE COMERCIAL: VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS RUC: 1301929772001		RAZÓN SOCIAL: KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL: COMPUKILO RUC: 1790761568001		RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL: URGENTONER RUC: 1792392721001			
			Fecha cotización	V. UNITARIO	V. TOTAL	Fecha cotización	V. UNITARIO	V. TOTAL	Fecha cotización	V. UNITARIO
1	Cintas LTO4 DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB	280	\$ 24.53	\$ 6,868.40	\$ 25.00	\$ 7,000.00	\$ 32.45	\$ 9,086.00		
2	Etiquetas de código de barra HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A)	280	\$ 0.34	\$ 95.20	\$ -	\$ -	\$ 0.97	\$ 271.60		
	SUBTOTAL		\$ 6,963.60		\$ 7,000.00		\$ 9,357.60			
	IVA 12 %		\$ 835.63		\$ 840.00		\$ 1,122.91			
	TOTAL		\$ 7,799.23		\$ 7,840.00		\$ 10,480.51			
	IESS		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			
	ESTADO RUC		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			
	REGISTRO DE INCUMPLIDOS		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO			

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS, con RUC 1301929772001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	VALOR DE LA OFERTA	\$ 6,963.60	OFERENTE SELECCIONADO	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS


ELABORADO POR:
 ING. KATHERINE RICARDO RODRÍGUEZ
 ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES


REVISADO POR:
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
 JEFE DE ADQUISICIONES


AUTORIZADO POR:
 AB. ANDREA MERA SERVIACIÓN
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS



{En el archivado} Re: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS 

Carlos Coba Cisneros para: Grace Rodriguez, Katherine Guerrero

08/02/2019 10:45 a. m.

cc: Katherine Ricardo, Andrea Mera, Jose Jativa, Kerly Moreno

Historial: Este mensaje ha sido respondido.
Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

Buen día Grace.

Gracias por su atención, de acuerdo con lo tratado vía telefónica, remito el documento con la inclusión de la última observación (archivo Word) y el impreso con la firma...



ET cintas LTO 20190802 firma.pdfGR - ESPECIFICACIONES TECNICAS CINTAS LTO 2019-08-02.docx

Estimada Kathy

Por favor su gentil ayuda imprimiendo el archivo PDF adjunto (que tiene mi firma), recogiendo la firma de José y entregando en el área Administrativa, muchas gracias...

Nota: El archivo original se estará enviando hoy por valija.

Saludos cordiales,

Carlos Coba Cisneros, MSc.

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Iñaquito N36A entre Naciones Unidas y Corea - Edificio Platinum G
 - Teléfono: +593 2 393 5700 - ext: 2067
 - Móvil: +593 99 778 0074
 - Skpe: ccobac
- www.cfn.fin.ec
Quito - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

Grace Rodriguez Solo quedaría ajustar esta redacción. En el año 2... 02/08/2019 09:59:44

De: Grace Rodriguez/GYE/CFN
Para: Carlos Coba Cisneros/UIO/CFN@CFN
cc: Katherine Ricardo/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Jose Jativa/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN
Fecha: 02/08/2019 09:59
Asunto: Re: Rm: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solo quedaría ajustar esta redacción.

En el año 2015, se realizó la adquisición de 100 cintas LTO4 así como sus etiquetas de código de barras; la compra se gestionó considerando que solo se requería cintas para los respaldos de tipo **indefinido** para un estimado de tres años, cantidad que sirvió para el respaldo de los años 2016, 2017 y 2018. Cabe indicar que en su tiempo los respaldos de información tenían un consumo que llegaba a un almacenamiento mensual de 4 TB, dando un consumo anual de 48TB, que considerando

la capacidad de 1.6TB por cada cinta, representa un total aproximado de 30 cintas de forma anual.

Saludos cordiales,

Grace I. Rodríguez Barcos
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) **2591800** - ext 1131
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

Carlos Coba Cisneros	Estimada Katherine Una vez absuelta la inqu...	01/08/2019 17:17:58
Katherine Ricardo	Estimado Carlos, En referencia al proceso de co...	01/08/2019 10:04:39
Katherine Ricardo	Estimada Grace, Adjunto especificaciones técnic...	23/07/2019 17:26:58



{En el archivado} RE: COTIZACION CINTAS LTO

Colombia Vergara

para:

Katherine Ricardo

06/17/2019 12:12 p. m.

Ocultar detalles.

De: Colombia Vergara <cvergara46@hotmail.com>

Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

1 Attachment



COTIZACION CFN CINTAS DE RESPALDO 17 DE JUN DE 2019 FORMATO.CFN.pdf

Buenos días Estimada Katherine, le adjunto la cotización solicitada.

Favor quedo a la espera de su gentil respuesta.

Saludos cordiales,

Daniel Cruz

Teléfonos: (04) 256-2961 - (04) 256-2953 Directo

Llamadas internacionales: 593-4-252953 - 593-982444436

Celular: 0982444441

Dirección: Baquerizo Moreno 603 y Mendiburo

Diagonal al Colegio San José La Salle

Guayaquil-Ecuador

<http://www.covera.ec/>

COVERSA

Colombia Vergara Sanchez



fcoversa.ec



@covera_ec



0982444436



cvergara46@hotmail.com

De: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

Enviado: lunes, 17 de junio de 2019 9:58

Para: cvergara46@hotmail.com

Asunto: Re: COTIZACION CINTAS LTO

Estimado,

Quedo a la espera de lo solicitado.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Planchina

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
 Para: cvergara46@hotmail.com
 Fecha: 06/13/2019 12:58 p. m.
 Asunto: COTIZACION CINTAS LTO

Estimado Daniel,

Por medio de la presente solicito cordialmente cotización de los ítems que se detalla en archivo adjunto. Cabe indicar que por normativa interna, las proformas de los proveedores deben presentarse bajo el formato que se anexa, por favor su gentil ayuda con la cotización solicitada. La cotización debe estar firmada y con sello de la empresa, con los datos de contacto completos. [anexo FORMATO PROFORMA Y PROPUESTA TÉCNICA VERGARA SANCHEZ COLOMBIA.xlsx eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

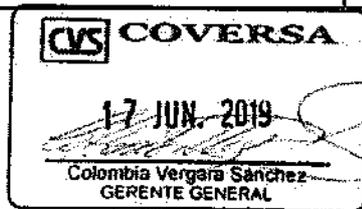
PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	17/06/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	Nombre: DANIEL CRUZ LEYTON
RUC:	1301929772001	E-mail: cvergara46@hotmail.com y coversa@coversa.ec
DIRECCIÓN:	BAQUERIZO MORENO 603 Y MENDIBURO	Teléfono: 042562953 - 042562961
CIUDAD:	GUAYAQUIL	
TELÉFONOS:	042562961	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cintas LTO4 (C7974A)	280	\$ 24,53	\$ 6.868,40
2	Etiquetas (Q2009A)	280	\$ 0,34	\$ 95,20
SUBTOTAL 1				\$ 6.963,60
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 6.963,60
IVA 12%				\$ 835,63
TOTAL				\$ 7.799,23

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

PROPUESTA TÉCNICA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: El pago total de la Orden de Compra se realizará contra entrega de las cintas LTO con sus respectivas etiquetas de código de barra, previa suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva y la presentación de la factura correspondiente.</p>	<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: 100% Contra-entrega</p>

PLAZO DE ENTREGA: 20 días

GARANTÍA: 12 meses



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1301929772001

Razón social

VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS, representante legal de la empresa VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS con RUC Nro. 1301929772001 y dirección CENTRO. BAQUERIZO MORENO 603 MENDUBURO. 603. MENDIBURO. LA SALLE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

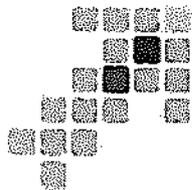


Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 02 de agosto de 2019

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-08-19-1301

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 02 de Agosto del 2019

PERSONA NATURAL: VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1301929772001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



{En el archivado} ***SPAM*** RE: COTIZACION CINTAS LTO

Paula Velasco
para:
Katherine Ricardo
06/17/2019 10:56 a. m.
Ocultar detalles
De: Paula Velasco <paula.velasco@compukilo.com>
Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
Historial: Este mensaje ha sido respondido.
Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

1 Attachment



CORPORACION FINANCIERA.17-06-2019.pdf

Estimada Katherine:

Muy buenos días, adjunto envié cotización solicitada.

Saludos Cordiales,

 **Paula Velasco V.**
Ejecutiva de Ventas
0979286824 / 3809710 Ext: 104
paula.velasco@compukilo.com

De: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2019 09:59 am
Para: Paula Velasco <paula.velasco@compukilo.com>
Asunto: Re: COTIZACION CINTAS LTO

Estimada,

Quedo a la espera de lo solicitado.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: paula.velasco@compukilo.com
Fecha: 06/13/2019 01:08 p. m.
Asunto: COTIZACION CINTAS LTO

Estimada Paula,

Por medio de la presente solicito cordialmente cotización de los ítems que se detalla en archivo adjunto. Cabe indicar que por normativa interna, las proformas de los proveedores deben presentarse bajo el formato que se anexa, por favor su gentil ayuda con la cotización solicitada. La cotización debe estar firmada y con sello de la empresa, con los datos de contacto completos.
[anexo FORMATO PROFORMA Y PROPUESTA TÉCNICA COMPUKILO.xlsx eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN] [anexo COMPU EQUIPO - corporacion financiera nacional 21-03-2019.pdf eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]
Saludos cordiales,

Katherine Ricardo

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
Presente.-

FECHA:	13/06/2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE: Nombre: E-mail: Teléfono:
NOMBRE DEL OFERENTE:	KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA.	
RUC:	1790761568001	
DIRECCIÓN:		
CIUDAD:		
TELÉFONOS:		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cintas LTO4 (C7974A)	280	\$ 25.00	\$ 7,000.00
2	Etiquetas (Q2009A)	280	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 1				\$ 7,000.00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 7,000.00
IVA 12%				\$ 840.00
TOTAL				\$ 7,840.00

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAISOS FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

PROPUESTA TÉCNICA

Señores:
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
 Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: El pago total de la Orden de Compra se realizará contra entrega de las cintas LTO con sus respectivas etiquetas de código de barra, previa suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva y la presentación de la factura correspondiente.</p>	<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: 100% Contra-entrega</p>

PLAZO DE ENTREGA: 30 días

GARANTÍA: 12 meses


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
1790761568001

Razón social
KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA.
LTDA.

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUZMAN GARCIA JULIO TOMAS, representante legal de la empresa KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA. con RUC Nro. 1790761568001 y dirección COLEGIO BENALCAZAR. AV. 6 DE DICIEMBRE. N34-360. AV. PORTUGAL. BANCO BOLIVARIANO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

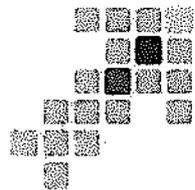


Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 02 de agosto de 2019

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-08-19-1304
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 02 de Agosto del 2019
PERSONA JURÍDICA: KILOS PESAS Y SISTEMAS COMPUKILO CIA. LTDA.
RUC: 1790761568001
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN GARCIA JULIO TOMAS
CÉDULA/RUC: 1705254769

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



{En el archivado} RE: COTIZACION CINTAS LTO

Roberto Quespaz

para:

'Katherine Ricardo'

06/17/2019 01:25 p. m.

Ocultar detalles

De: "Roberto Quespaz" <robertoq@urgentoner.com>

Para: "Katherine Ricardo" <kricardo@cfn.fin.ec>

Archivar: Este mensaje se está viendo desde el archivado.

1 Attachment



image001.jpg image002.jpg image003.gif CFN-673-17-06-2019.pdf

Estimada

Srta.

Katherine

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos Comercial Urgentoner
Adjunto cotización solicitada.

Nota: Por favor confirmar la recepción por esta misma vía.

Att.

Roberto Quespaz

Ejecutivo Ventas

Dir: Monteserrín-De las Malvas N45-160 y De las Higueras

Tel: 2465476-2447274-244331

Disponemos todos los productos de tecnología Informática

Como: equipos, impresoras, proyectores, y todos los accesorios.



De: Katherine Ricardo [mailto:kricardo@cfn.fin.ec]

Enviado el: lunes, 17 de junio de 2019 9:58

Para: robertoq@urgentoner.com

Asunto: Re: COTIZACION CINTAS LTO

Estimado,

Quedo a la espera de lo solicitado.

Saludos cordiales,

Katherine Ricardo R.

ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259-1800 - ext 1712

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN
Para: robertoq@urgentoner.com
Fecha: 08/13/2019 03:23 p. m.
Asunto: COTIZACION CINTAS LTO

Estimado Roberto Quespaz,

Por favor su gentil ayuda cotizando los items que se encuentran detallados en el archivo anexo. Por proceso interno, requerimos que la cotización se maneje bajo el formato que se adjuntó, favor detallar sus datos completos, firma y sello de la empresa a la que representa.

En espera de una favorable acogida a la presente.

[anexo: FORMATO PROFORMA Y PROPUESTA TÉCNICA.xlsx eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

Saludos cordiales,
Katherine Ricardo

Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259.1800 - ext 1712
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	17 de junio del 2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	COMERCIAL URGENTNER CIA. LTDA.	Nombre: RICARDO VILLARREAL
RUC:	1792392721001	E-mail: ricardov@urgentoner.com
DIRECCIÓN:	De las malvas N45-160 y De las Higueras	Teléfono: 2465476
CIUDAD:	Quito	
TELÉFONOS:	2465476-2447274	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cintas LTO4 (C7974A)	280	\$ 32.45	\$ 9,086.00
2	Etiquetas (Q2009A)	280	\$ 0.97	\$ 271.60
SUBTOTAL 1				\$ 9,357.60
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 9,357.60
IVA 12%				\$ 1,122.91
TOTAL				\$ 10,480.51

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍDOS FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



RICARDO VILLARREAL
GERENTE GENERAL COMERCIAL URGENTNER CIA. LTDA.

PROPUESTA TÉCNICA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: El pago total de la Orden de Compra se realizará contra entrega de las cintas LTO con sus respectivas etiquetas de código de barra, previa suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva y la presentación de la factura correspondiente.</p>	<p>1. Cintas LTO4: DATA CARTRIDGE LTO4 ULTRIUM RW C7974A de 1.6TB.</p> <p>2. Etiquetas: HP LTO4 ULTRIUM RW Bar CodeLabel Pack (Q2009A).</p> <p>Forma de pago: 100% Contra-entrega</p>

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS

GARANTÍA: 12 meses



RICARDO VILLARREAL
GERENTE GENERAL COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1792392721001

Razón social

COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER, representante legal de la empresa COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792392721001 y dirección MONTE SERRIN. DE LAS MALVAS N45-160 DE LAS HIGUERAS. N45-160. DE LAS HIGUERAS. GASOLINERA PRIMAX., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 02 de agosto de 2019

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-08-19-1306
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 02 de Agosto del 2019
PERSONA JURÍDICA: COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.
RUC: 1792392721001
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER
CÉDULA/RUC: 0400825360

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M

Guayaquil, 01 de abril de 2019.

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud inicio de contratación | **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La CFN B.P. se apoya en la solución de HP Data Protector para la gestión de los respaldos de información de los diferentes aplicativos. El proceso de respaldos implementado en la CFN B.P., utiliza esta herramienta en conjunto con una librería de respaldos HP MLS8096 en Quito la misma que gestiona las cintas LTO-4.

Con el fin de precautelar la obtención de los respaldos de información relevantes de la institución es necesario contar con cintas LTO4 (Linear Tape-Open) DATA CARTRIDGE LTO-4 ULTRIUM RW C7974 de 1.6TB con sus respectivas etiquetas de código de barras HPLTO-4 ULTRIUM RW Bar Code label pack Q2009A.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor total de la contratación no supera el valor definido para ínfima cuantía en el ejercicio fiscal del año 2019.

3. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso de contratación de la **ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO**, en conformidad con la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico. El presente proceso guarda concordancia con el POA 2019 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo al detalle de la línea **SNAT19-11** Adquisición de cintas LTO para respaldos en Centro de datos Quito.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M

Guayaquil, 01 de abril de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Públicas, Subrogante

dc/cc



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-08-13 15:05:08 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffania Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2019-0279-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio de contratación ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-06-11 09:23:38 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffania Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	71	Katherine, de acuerdo a lo conversado, por favor dar continuidad al trámite correspondiente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-06-11 09:22:50 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		71	Se recuperó por ser reasignado a otra analista. Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-02 11:28:43 (GMT-5)	Reasignar	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	1	Ariana, para tu gestión. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerida, revisar catálogo electrónico, revisar pqa, revisar pac de ser necesario, revisar tar, solicitar cotizaciones, realizar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazarzo Haz (CFN-B.P.)	2019-04-02 10:55:32 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Para su conocimiento y procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-02 10:07:33 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazarzo Haz (CFN-B.P.)	1	Para conocimiento y atención de la Subgerencia
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:45:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:45:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-04-01 10:45:36 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Área Requiriente	Gerencia de Tecnologías de la Información
Responsable del Área	Ing. José Játiva
Delegado Precontractual	Ing. Carlos Coba
Fecha de Requerimiento	Marzo de 2019
Fecha de Actualización	Agosto 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera, servir a sus clientes de manera eficiente, ágil y oportuna.

El literal c) de la sección "POLÍTICAS GENERALES", numeral 2 y 6, CAPÍTULO I: POLITICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, del Libro II: "NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN" de la Corporación Financiera Nacional, establece textualmente en los numerales 2 y 6 que:

2) "La Corporación Financiera Nacional contará con tecnología informática acorde a las operaciones y al volumen de transacciones, que garantice la captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información de manera oportuna y confiable; evite interrupciones en la operación y permita que la información, inclusive aquella bajo la modalidad de servicios provistos por terceros, sea íntegra, confidencial y esté disponible para una apropiada toma de decisiones."

6) "Los servicios de tecnología de información provistos a la Corporación Financiera Nacional y por ésta a sus clientes, serán gestionados por la Gerencia de División de Informática como proceso de ámbito y alcance a nivel nacional, cuya estructura organizacional será flexible y adaptable para atender con efectividad las necesidades, problemas, riesgos y oportunidades de la institución y sus clientes".

La CFN B.P. se apoya en la solución de HP Data Protector para la gestión de los respaldos de información hacia dispositivos de cinta LTO-4. El proceso de respaldos implementado en la CFN B.P., utiliza esta herramienta en conjunto con una librería de respaldos HP MLS8096 en Quito, la misma que gestiona las cintas LTO-4 con sus respectivas etiquetas de código de barras LTO-4 ULTRIUM RW Bar Codelabel pack, para los respectivos respaldos.

Para la obtención de los respaldos de información, la CFN B.P., se apoya en cintas LTO4 (Linear Tape-Open) DATA CARTRIDGE LTO-4 ULTRIUM RW (C7974) de 1.6TB de capacidad, las mismas que son compatibles con la librería de la CFN B.P., con sus respectivas etiquetas de código de barras LTO-4 ULTRIUM RW Bar Codelabel pack (Q2009A), que son necesarias para que pueda ser reconocida la cinta en la librería.

Según la normativa interna PTI-04, existen dos tipos de respaldo:

- **"Indefinido.-** Son los respaldos de la información mensual, con el propósito de conservar históricamente durante un prolongado período de tiempo la información generada en fin de mes, por lo que los datos archivados son almacenados indefinidamente. Cada fin de mes se coloca una nueva cinta a la cual se la etiqueta como mensual, los respaldos de los servidores son enviados a dicha cinta, se retira la cinta mensual la primera quincena del siguiente mes. El operador realiza el acta entrega-recepción correspondiente a la cinta de fin de mes
La cinta con su respectiva acta entrega-recepción es enviada al custodio a través de valija a

las oficinas de Guayaquil para la custodia respectiva.

- **Temporal.**- Son los respaldos que corresponden a la información generada diariamente y almacenada en cintas magnéticas con la ayuda del robot de cintas cuya duración es de 8 semanas".

En el año 2015, se realizó la adquisición de 100 cintas LTO4 así como sus etiquetas de código de barras; la compra se gestionó considerando que solo se requería cintas para los respaldos de tipo indefinido para un estimado de tres años, cantidad que sirvió para el respaldo de los años 2016, 2017 y 2018. Cabe indicar que en su tiempo los respaldos de información tenían un consumo menor que llegaba a un almacenamiento mensual de 4 TB, dando un consumo anual de 48TB, que representa un total de 30 cintas de forma anual.

La Institución actualmente no cuenta con cintas para proceder con el respaldo de información, por lo cual es necesaria la adquisición de este tipo de cinta de almacenamiento.

Para la presente adquisición se ha determinado la cantidad necesaria para el consumo de Cintas LTO-4 y sus respectivas etiquetas de código de barras LTO-4 ULTRIUM RW Bar Codelabel pack; por lo tanto se ha considerado los tipos de respaldos que se tienen definidos en la normativa interna PTI-04: los de tipo indefinido y los de tipo temporal. De acuerdo a lo expuesto se realizó un estimado de cintas para guardar toda la información que es relevante para la institución de acuerdo a los tipos de respaldos (indefinidos y temporales), llegando a tener un consumo mensual de 36.8 TB (Tera Bytes), cantidad de información que utilizan los diferentes aplicativos con los cuales cuenta la institución, dando un consumo anual de 441.6 TB, lo que representa un total de 276 cintas de forma anual, y teniendo un adicional de 4 cintas en caso de superar el espacio de información que se tiene de cada aplicación:

Descripción	Consumo Mensual	Consumo Anual	Adicionales	Consumo Total
Cintas LTO4	23	276	4	280
Etiquetas de código de barra	23	276	4	280

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", y en la "Normativa de la CFN B.P.", es necesario realizar la adquisición de cintas LTO4 y sus respectivas etiquetas de código de barras, con el fin de respaldar la información relevante para la institución.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO Y ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS PARA RESPALDOS EN CENTRO DE DATOS QUITO.

OBJETIVOS

Contar con la suficiente cantidad de cintas LTO y sus respectivas etiquetas de código de barras que son necesarias para que la cinta sea reconocida en la herramienta de respaldos sin ningún inconveniente, y así poder realizar los respaldos de información de la institución.

ALCANCE

El proceso contempla la adquisición de cintas LTO y etiquetas de código de barras, con el propósito de precautelar el almacenamiento de la información de una forma confiable para un periodo de 1 año.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez suscrita la Orden de Compra y de acuerdo al plazo establecido, el proveedor deberá entregar las cintas LTO y etiquetas de código de barra, objeto del presente proceso, esta actividad se la realizará en las oficinas de CFN B.P. Sucursal Mayor Quito, en coordinación con Administrador de la Orden de Compra y el Guardalmacén.

Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SB:

a) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

De conformidad a lo señalado en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14. Numeral 14.b.vi. La confidencialidad de la información y datos de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista, previo suscripción de la Orden de Compra, deberá presentar el formulario de "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS" debidamente suscrito, en donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del contratista el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P., a las que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la Orden de Compra, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- El contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución de la presente Orden de Compra.

b) Acuerdo de definición del supervisor de la Orden de Compra en el proveedor

De conformidad a lo señalado en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 20, Numeral 14.b.viii. Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad de los sectores financieros público y privado como del proveedor de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, el contratista, previa suscripción de la Orden de Compra, deberá presentar el formulario de "ACUERDO DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA" debidamente suscrito, en donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Designar un supervisor de la orden de compra para la presente contratación.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos esperados para la presente contratación son:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad
1	Cintas LTO4	Modelo: DATA CARTRIDGE Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: C7974A	280

		Capacidad de Almacenamiento: 1.6TB	
2	Etiquetas de código de barra	Tecnología de grabación: LTO4 ULTRIUM Bar CodeLabel Pack Formato del soporte: Regrabable (RW) Número de parte: Q2009A	280

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo para la entrega de las cintas LTO-4 (C7974A) y sus respectivas etiquetas de código de barras será de 45 días calendarios contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

FORMA DE PAGO

El pago total de la Orden de Compra se realizará 100% contra entrega de las cintas LTO con sus respectivas etiquetas de código de barra, previa suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva, informe de conformidad por parte del administrador de la orden y la presentación de la factura correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES	
LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN	
Provincia	Pichincha
Cantón	Quito

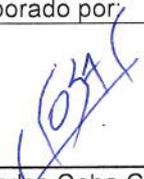
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> Entregar las cintas LTO y etiquetas en el lugar, tiempo y condiciones requeridas. Suscribir Acuerdo de confidencialidad de la información y datos. Suscribir Acuerdo del supervisor de la orden de compra. Garantía técnica. Suscribir del Acta Entrega-Recepción definitiva.
Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el contratista realice las actividades de acuerdo con la orden de compra. Designar un Administrador de la Orden de Compra.

GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor deberá entregar documento de Garantía Técnica, por una vigencia de 365 días calendario, contados a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva, donde se establezca que en caso de presentarse defectos de fábrica tanto para las cintas LTO y las etiquetas entregadas, el contratista deberá realizar el respectivo cambio, sin que esto involucre costos adicionales para la CFN B.P.

MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes de pago. *k*

Elaborado por:	Revisado por:
 _____ Ing. Carlos Coba C. Especialista de Gestión de Proyectos Informáticos	 _____ Ing. José Játiva U. Gerente de Tecnologías de la Información